

EX. N° **334** /

Puente Alto,

5 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02/01/2013**, que aprueba el presupuesto municipal y sus modificaciones.
2. La solicitud de subvención presentada por Club de Leones, mediante Documento de fecha 27 de Diciembre de 2012.
3. La presentación al Honorable Concejo Municipal de fecha **01/02/2013**, por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención a Club de Leones, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.
4. Que Club de Leones, se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 29 - C, del Secretario Municipal.

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, al Club de Leones (RUT: 70.427.600-1) la cantidad de \$ 35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), para la realización de actividades de interés común en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **dos cuotas**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Club de Leones, rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-006 "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DICON / DAF / SCP / CSR.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE